

CHILE LO MACEIVOS TODOS

RESOLUCIÓN EXENTA 1 1/2020

ANT: Ficha de Requerimiento de Personal N°000009/2020.

MAT.: Nombramiento transitorio facultativo en empleo que se indica.

FECHA: 0 6 FNF 2020

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de Septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, mediante ficha de requerimiento de personal Nº000009/2020 el Director Regional de la Dirección Regional Metropolitana Sur, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Técnico Jurídico** en la Oficina de Defensa Laboral de Talagante, en atención a que la titular se encuentra con licencia médica prolongada.
- 2º Que la Corporación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la ley Nº18.575, debe atender en forma continua y permanente las necesidades de sus usuarios, observando los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de coordinación.
- 3º Que, conforme el mandato señalado en el inciso 3º del número 3º del artículo 19 de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la letra a) del artículo 3º del Decreto con Fuerza de Ley Nº995 de 1981, es necesario proveer el indicado empleo.
- Que, lo previsto en el punto N°8.2 letra c) del Procedimiento de Obtención de Personal aprobado mediante Resolución Exenta N°3912 del 29 de noviembre de 2017 y las facultades que posee el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana estipuladas en el título X, numeral 3 de dicho procedimiento, relacionado con realizar nombramiento en forma directa y sin mediar concurso para la provisión de cualquier empleo que revista características de proceso abreviado, como es el caso.
- 5° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2020 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°5 de Ficha de Requerimiento de Personal N°000009/2020.

RESUELVO:

1º Nómbrese, de manera transitoria, en el empleo de Técnico Jurídico en la Oficina de Defensa Laboral de Talagante de la Dirección Regional Metropolitana Sur, a doña Patricia de las Mercedes Gabilán Gutiérrez.





CHILE LO Haceivios Todos

- 2º Procédase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 004/2020.
- 3° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2020, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.

4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO DIAZ LETELIER DIRECTOR GENERAL DIRECTOI GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LA REGIÓN METROPOLITANA

DRRHH/ AESM / GPG / EFF / Irm

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos

- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.